

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. 2015-2018
CONVENIO PAGO PARCIALIDADES
SUBDIVISION, APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS

EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO; A 13 TRECE DE ABRIL DEL 2016 DOS MIL DIESCISEIS, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES, POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, POR CONDUCTO DE LOS CIUDADANOS HECTOR MANUEL HARO PEREZ, ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ, Y SANTIAGO LEDEZMA OROZCO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL", Y POR LA OTRA PARTE EL C. J. JESUS NAVARRO GOMEZ Y A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA COMO "EL CONTRIBUYENTE", TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" DECLARA:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD MUNICIPAL DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 73,79 FRACCIÓN VIII, 85 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, 1,2,3,4, 38 FRACCIONES II,IV Y IX, 47 FRACCIONES I, II, 52 FRACCIÓN II, Y 54 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.2.- EL C. HECTOR MANUEL HARO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES IV.

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. 2015-2018
CONVENIO PAGO PARCIALIDADES
SUBDIVISION, APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS

V, 38 FRACCIONES II, IV Y XI DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.3.-EL C. **ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ**, SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.4.- EL C. **SANTIAGO LEDEZMA OROZCO**; ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 15, 64, 65, 66, 67 Y 67 BIS, DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

QUE PARA EFECTOS LEGALES DE DICHO CONTRATO DECLARA EL H. GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON DOMICILIO FISCAL EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE LA FINCA SIN NÚMERO EN LA COLÓNIA CENTRO DE LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- "EL CONTRIBUYENTE" DECLARA:

II.1.-. QUE ES MEXICANO MAYOR DE EDAD Y CUENTA CON DOMICILIO EN LA CALLE **HIDALGO SUR 175-A, LOC. JOCOTEPEC, JALISCO, CP. 45800** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN QUE "EL CONTRIBUYENTE", SOLICITA A "EL GOBIERNO MUNICIPAL" DERECHOS DE SUBDIVISION DE 15 FRACCIONES Y UN RESTO, ASI COMO LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES, MISMOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL OFICIO DDU-120/2016, (ORDEN DE PAGO) DEL PREDIO RUSTICO "LOS ROSALES", UBICADO POR LA PROLONGACION LOPEZ RAYON S/N, EN LA CABECERA

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. 2015-2018
CONVENIO PAGO PARCIALIDADES
SUBDIVISION, APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS**

MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CUYO PROPIETARIO ES J. JESUS NAVARRO GONZALEZ Y CDA.; ASI COMO EL PAGO DE LA APERTURA DE 15 CUENTAS NUEVAS Y PAGO POR CONCEPTO DE DICTAMEN, TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA.- COSTO.- EL COSTO TOTAL SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$ 36,376.19 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 19/100 M.N.) BAJO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

DERECHOS DE SUBDIVISION DE 15 FRACCIONES Y UN RESTO	\$ 6, 801.28
DERECHOS POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTO A LOS SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES \$10.87 X M ² X 2,557.53 M ²	27,800.35
DICTAMEN, TRAZOS, USOS Y DESTINOS ESPECIFICOS	751.71
APERTURAS DE CUENTAS NUEVAS DE LA CUENTA PREDIAL Rco. 4629	1,022.85
TOTAL	\$36,376.19

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL CONTRIBUYENTE", PAGARA "EL GOBIERNO MUNICIPAL" EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA FIRMA DEL PRESENTE, LA CANTIDAD DE \$9,094.05 (NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) COMO PAGO INICIAL. QUEDANDO PENDIENTE \$ 27,292.14 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) MISMOS QUE CUBRIARA COMO SIGUE:

2 PARCIALIDAD. 13 DE MAYO DE 2016	\$9,094.05
3 PARCIALIDAD. 13 DE JUNIO DE 2016	\$9,094.05
4 PARCIALIDAD (ULTIMA). 13 DE JULIO DE 2016	\$9,094.05

GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. 2015-2018
CONVENIO PAGO PARCIALIDADES
SUBDIVISION, APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS

CUARTA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL", DEBERA ENTREGAR A "EL CONTRIBUYENTE" RECIBO OFICIAL POR CADA PAGO QUE RECIBA.

QUINTA.- "EL GOBIERNO MUNICIPAL" A TRAVEZ DE LA DEPENDENCIA DE DESARROLLO URBANO, SE COMPROMETE A FACILITAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES CON LAS CARACTERISTICAS DE DATOS (MTS2) YA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE Y ACORDE A LOS PLANOS PRESENTADOS EN DICHA DEPENDENCIA A "EL CONTRIBUYENTE", EN EL DOMICILIO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD.

SEXTA.- SERÁN CAUSA SUFICIENTE PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO. SI LAS CAUSALES DE RESCISIÓN SON A FAVOR DE "EL GOBIERNO MUNICIPAL" ÉSTE PODRÁ RESCINDIRLO UNILATERALMENTE, SIN NECESIDAD DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNO. SI LA CAUSA DE RESCISIÓN ES A FAVOR DE "EL CONTRIBUYENTE" ÉSTE DEBERÁ ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES A DEMANDAR A DICHA RESCISIÓN.

SEPTIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ACUERDAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO DETERMINAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA A LOS TRIBUNALES, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, ESTARÁN A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS APLICABLES. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC JALISCO.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO. 2015-2018
CONVENIO PAGO PARCIALIDADES
SUBDIVISION, APROVECHAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS**

"EL GOBIERNO MUNICIPAL"



[Handwritten signature]
MANUEL HARO PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LIC. ARCADIO CORNEJO GUTIERREZ
SINDICO

[Handwritten signature]
L.C.P. SANTIAGO LEDEZMA OROZCO
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"EL CONTRIBUYENTE"

*LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE DEL CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES, DE FECHA 13 TRECE DE ABRIL DE 2016
CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO Y EL C. J. JESUS NAVARRO GOMEZ*